

INFORME N° 012-2023-MAGL/EC

A : **LLINA LARIS DIAZ TUESTA**
Responsable de abastecimiento

DE : **Marco Antonio Guio López**
Especialista en contrataciones

ASUNTO : REMITO INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

REFERENCIA : **Subasta Inversa Electrónica N° 001-2023-MDP/OEC**

FECHA : Chachapoyas, 05 de abril del 2023

=====

Sirva el presente para saludarlo, asimismo remitir a su despacho el informe técnico del OEC que tiene por objeto evaluar las causas que motivaron la declaratoria de desierto de la subasta inversa electrónica N° 001-2023-MDP/OEC (I convocatoria) para **SUMINISTRO DE DIÉSEL B5 S-50 PARA LAS UNIDADES MÓVILES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PISUQUIA**, el mismo que se desarrolló de acuerdo a los siguientes términos:

1 ANTECEDENTES																												
<ul style="list-style-type: none">Mediante resolución de alcaldía N° 060-2023-MDP el 16 de marzo de 2023, el alcalde de la Municipalidad Distrital de Pisuquia, aprobó el expediente de contratación del procedimiento de selección subasta inversa electrónica N° 001-2023-MDP/OEC (I convocatoria) para la contratación del suministro de diésel B5 S-50 PARA las unidades móviles de la municipalidad distrital de Pisuquia, así la misma fecha derivó al OEC el expediente de contratación para realizar las gestiones referidas a su convocatoria en el sistema electrónico de contrataciones del estado (SEACE).Mediante resolución de alcaldía N° 062-2023-MDP el 24 de marzo de 2023, el alcalde de la Municipalidad Distrital de Pisuquia, aprobó las bases del procedimiento de selección subasta inversa electrónica N° 001-2023-MDP/OEC (I convocatoria) para la contratación del suministro de diésel B5 S-50 PARA las unidades móviles de la municipalidad distrital de Pisuquia.Con fecha 24 de marzo se publicó el procedimiento de selección subasta inversa electrónica N° 001-2023-MDP/OEC (I convocatoria) en el SEACE el conforme al detalle siguiente:																												
<table border="1"><thead><tr><th colspan="4">Cronograma</th></tr><tr><th>Etapa</th><th>Fecha Inicio</th><th>Fecha Fin</th><th></th></tr></thead><tbody><tr><td>Convocatoria</td><td>24/03/2023</td><td>24/03/2023</td><td></td></tr><tr><td>Registro de participantes, registro y presentación de ofertas</td><td>27/03/2023 00:01:00</td><td>31/03/2023 23:59:00</td><td></td></tr><tr><td>Apertura de ofertas y el periodo de lances</td><td>03/04/2023 08:00:00</td><td>03/04/2023 10:00:00</td><td></td></tr><tr><td>Otorgamiento de la Buena Pro</td><td>03/04/2023 13:30:00</td><td>03/04/2023</td><td></td></tr><tr><td colspan="4">OFICINAS DEL CONTADOR ESTERNO (AMAZONAS / CHACHAPOYAS / CHACHAPOYAS)</td></tr></tbody></table>	Cronograma				Etapa	Fecha Inicio	Fecha Fin		Convocatoria	24/03/2023	24/03/2023		Registro de participantes, registro y presentación de ofertas	27/03/2023 00:01:00	31/03/2023 23:59:00		Apertura de ofertas y el periodo de lances	03/04/2023 08:00:00	03/04/2023 10:00:00		Otorgamiento de la Buena Pro	03/04/2023 13:30:00	03/04/2023		OFICINAS DEL CONTADOR ESTERNO (AMAZONAS / CHACHAPOYAS / CHACHAPOYAS)			
Cronograma																												
Etapa	Fecha Inicio	Fecha Fin																										
Convocatoria	24/03/2023	24/03/2023																										
Registro de participantes, registro y presentación de ofertas	27/03/2023 00:01:00	31/03/2023 23:59:00																										
Apertura de ofertas y el periodo de lances	03/04/2023 08:00:00	03/04/2023 10:00:00																										
Otorgamiento de la Buena Pro	03/04/2023 13:30:00	03/04/2023																										
OFICINAS DEL CONTADOR ESTERNO (AMAZONAS / CHACHAPOYAS / CHACHAPOYAS)																												
Con fecha 03 de abril de 2023 se declaró desierto el procedimiento de selección subasta inversa electrónica N° 001-2023-MDP/OEC (I convocatoria) para la contratación del suministro de diésel B5 S-50 PARA las unidades móviles de la municipalidad distrital de Pisuquia .																												
2 DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE SE DECLARÓ DESIERTO																												
<table border="1"><tr><td>2.1 DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA</td><td>Suministro de diésel B5 S-50 PARA las unidades móviles de la municipalidad distrital de Pisuquia.</td></tr><tr><td>2.2 TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN</td><td>subasta inversa electrónica N° 001-2023-MDP/OEC</td></tr><tr><td>2.3 NÚMERO DE CONVOCATORIA</td><td>I convocatoria</td></tr><tr><td>2.4 ÍTEM(S) DECLARADO(S) DESIERTO(S)</td><td>Ítem único</td></tr></table>	2.1 DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA	Suministro de diésel B5 S-50 PARA las unidades móviles de la municipalidad distrital de Pisuquia.	2.2 TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	subasta inversa electrónica N° 001-2023-MDP/OEC	2.3 NÚMERO DE CONVOCATORIA	I convocatoria	2.4 ÍTEM(S) DECLARADO(S) DESIERTO(S)	Ítem único																				
2.1 DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA	Suministro de diésel B5 S-50 PARA las unidades móviles de la municipalidad distrital de Pisuquia.																											
2.2 TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	subasta inversa electrónica N° 001-2023-MDP/OEC																											
2.3 NÚMERO DE CONVOCATORIA	I convocatoria																											
2.4 ÍTEM(S) DECLARADO(S) DESIERTO(S)	Ítem único																											

J

3 MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO														
No se presentaron ofertas, debido a que no registraron participantes.		X												
Se registraron 00 participantes, pero no presentaron ofertas.		NO APLICA												
Se presentaron ofertas, pero no quedó ninguna oferta válida, debido a: ofertas, no fueron admitidas, ofertas, fueron rechazadas. ofertas, fueron descalificadas.		NO APLICA												
4 ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO														
Para determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento se realizaron las siguientes acciones:														
4.1	Se solicitó a los proveedores que participaron en las indagaciones de mercado comuniquen las razones por las que no participaron en el procedimiento de selección.	SI												
4.2	Se solicitó a los proveedores registrados como participantes en el procedimiento comuniquen las razones por las que no presentaron sus ofertas.	NO APLICA												
4.3	Se analizó las consultas y observaciones presentadas durante el procedimiento y el pliego de absolución de consultas y observaciones.	NO APLICA												
4.4	Se analizó el proceso de admisión, calificación y evaluación de ofertas, a fin de determinar las causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento.	NO APLICA												
4.5	Otros: La falta de presentación de ofertas se puede deber a LA COYUNTURA ECONOMICA ACTUAL	SI												
Los a los cuales se les consulto en la indagación del mercado fueron los siguientes:														
<table border="1"> <thead> <tr> <th>GRIFOS</th> <th>RUC</th> <th>Correos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>LUIS ARTURO MUÑOZ CAMPON</td> <td>10334070510</td> <td>grifoamazonas@gmail.com</td> </tr> <tr> <td>ESTACION DE SERVICIOS SAN LUIS E. I. R. L</td> <td>20350218689</td> <td>eess-sanluis@hotmail.com</td> </tr> <tr> <td>ESTACIÓN DE SERVICIOS DON BENJITA S.R.L.</td> <td>20480485361</td> <td>donbenjita@hotmail.com jesusguerrero_28@hotmail.com</td> </tr> </tbody> </table>			GRIFOS	RUC	Correos	LUIS ARTURO MUÑOZ CAMPON	10334070510	grifoamazonas@gmail.com	ESTACION DE SERVICIOS SAN LUIS E. I. R. L	20350218689	eess-sanluis@hotmail.com	ESTACIÓN DE SERVICIOS DON BENJITA S.R.L.	20480485361	donbenjita@hotmail.com jesusguerrero_28@hotmail.com
GRIFOS	RUC	Correos												
LUIS ARTURO MUÑOZ CAMPON	10334070510	grifoamazonas@gmail.com												
ESTACION DE SERVICIOS SAN LUIS E. I. R. L	20350218689	eess-sanluis@hotmail.com												
ESTACIÓN DE SERVICIOS DON BENJITA S.R.L.	20480485361	donbenjita@hotmail.com jesusguerrero_28@hotmail.com												
A los cuales se les consulto lo siguiente:														
 <p>SOLICITO ME INDIQUE LOS MOTIVOS PARA NO REGISTRAR Y PRESENTAR OFERTA EN PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.</p> <p>marco antonio guipo lopez <marcoantonio@grifos.com> para donbenjita, plusquimero, ja.ario, sanluis, grifosamazonas</p> <p>Buen día a su representación se le consultó el precio del diesel B5 150 en la indagación del mercado del procedimiento de selección licitación interna electrónica N° 001-2023-UCDF-DEC - PRIMERA CONVOCATORIA cuyo objeto de convocatoria es el SUMINISTRO DE DIESEL B5 8-50 PARA LAS UNIDADES MÓVILES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PISUQUA, motivo por lo cual solicito me indique hasta las 13:30 horas del día 04 de abril de 2023 los motivos por los que no se registró y presentó su oferta en el procedimiento de selección.</p> <p>Atte: Marco Antonio Guipo Lopez Especialista en Contrataciones</p>														
A la emisión del presente informe NO REALIZARON CONTESTACION ninguno de los grifos antes detallados.														
<u>La falta de presentación de ofertas se puede deber a LA COYUNTURA ECONOMICA ACTUAL</u> En los últimos días ha existido una incertidumbre en los precios ya que día a día los precios varían de un momento a otro debido a la variación del dólar y los precios internacionales. Lo cual podría variar por los continuos paros y bloqueo de carreteras.														
5 CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO														
Luego de realizar las acciones detalladas en el numeral precedente, se ha podido determinar que la declaratoria de desierto pudo tener como origen en lo siguiente:														
5.1	El valor estimado no estuvo acorde con los precios del mercado.	NO APLICA*												
5.2	Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, según corresponda, contenía estándares técnicos muy elevados, difíciles de cumplir.	NO APLICA												

[Handwritten signature]

5.3	Los requisitos de calificación fueron establecidos de acuerdo con estándares muy elevados, difíciles de cumplir.	NO APLICA
5.4	Los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, pues la no admisión o descalificación de las mismas deriva de errores en las ofertas.	NO APLICA
5.6	<p>Detallar el sustento técnico de las posibles causas</p> <p>*El valor estimado se encuentra acorde a los precios del mercado actual, ya que a la fecha no habido variación en el precio.</p> <p>La coyuntura y la incertidumbre en la variación de precios hace que los proveedores no se presenten a los procedimientos de selección limitando así la pluralidad de postores y/o participantes.</p> <ul style="list-style-type: none"> • La causa probable se debe a un desinterés de las empresas por vender al estado debido a la inestabilidad económica. • La existencia de pocos grifos con documentos en regla en la zona aledaña al distrito a atender. • Se puede notar que los proveedores dedicados al rubro de la venta de no se presentan al procedimiento debido a las condiciones de las bases en la subasta inversa electrónica y además debido a lo inestable de los precios del mercado por ello prefieren vender al público en general. • El precio no podría ser la causa ya que en los procedimientos de selección al ser valor estimado el cual no es público y no hay límites por lo que los pósteres podrían optar por ir por encima del valor estimado. <p>Se observa una tendencia a continuar declarándose desierto el procedimiento de selección, ya que en el mercado existe un desinterés por presentarse a los procedimientos de selección de la venta de combustible a las entidades del estado, por las exigencias de las bases estándar de subasta inversa electrónica lo que hacen difícil que los proveedores locales participen en subasta inversa, ya que las subasta inversa implica realizar pujas y mejorar los precios y presentar diversas información que los proveedores no cuentan.</p> <p>Por eso se hace necesario realizar una contratación en la que no se exija la presentación de dos postores, teniendo en cuenta que la normativa de contrataciones indica en el numeral 65.4 del reglamento Si una Subasta Inversa Electrónica es declarada desierto, la siguiente convocatoria se realiza bajo el mismo procedimiento, salvo que la Entidad como resultado del análisis efectuado en el informe de declaratoria de desierto determine su convocatoria a través de una <u>Adjudicación Simplificada</u>, en cuyo caso las bases recogen las características técnicas ya definidas en la ficha técnica del Listado de Bienes y Servicios Comunes. (*) modificada por el artículo 2 del Decreto Supremo N° 234-2022-EF, publicado el 07 de octubre de 2022</p> <p>Siendo ello así la siguiente convocatoria de selección debe realizarse a través del procedimiento de selección adjudicación simplificada, con el fin de cumplir la finalidad de la contratación. Y evitar así un posible desabastecimiento.</p>	
6	<p>En ese sentido, se solicita que antes de una nueva convocatoria, se adopten las medidas siguientes:</p> <p>Modificar las especificaciones técnicas a fin de desarrollar una adjudicación simplificada, en concordancia a la normativa de contrataciones que indica en el numeral 65.4 del reglamento Si una Subasta Inversa Electrónica es declarada desierto, la siguiente convocatoria se realiza bajo el mismo procedimiento, <u>salvo que la Entidad como resultado del análisis efectuado en el informe de declaratoria de desierto determine su convocatoria a través de Adjudicación Simplificada.</u></p> <p>Agregar los criterios de calificación y los de evaluación pertinentes conforme a las bases estándar aprobadas por el OSCE.</p>	

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,


MARCO ANTONIO GUIOP LÓPEZ
 Especialista en contrataciones